

DENTIX

Cómo reclamar si no ha financiado un servicio o tratamiento

- Se ha publicado en el [BOE de 3 de diciembre de 2020](#) la declaración de concurso de acreedores por parte de las empresas relacionadas con la prestación del servicio de las clínicas Dentix.
- Si usted es una de las personas afectadas y ha pagado el tratamiento en efectivo, con tarjeta de crédito/débito o mediante un préstamo personal- no financiado por una entidad financiera de Dentix- debe presentar reclamación a la administración concursal, para intentar recuperar el dinero pagado por un servicio que no se ha realizado.
- **Haga constar en su reclamación los siguientes datos:**
 1. Los datos de identificación del concurso: Concurso ordinario 1305/2020, con número de identificación general de procedimiento 28.079.00.2-2020/00133464. Auto de fecha 11/20/2020.
 2. Nombre y apellidos, DNI o NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico y demás datos de identidad del acreedor.
 3. Datos de la deuda (las cantidades abonadas por los servicios que no le han prestado) con copia de los pagos realizados a DENTIX y de toda la documentación de que disponga (historial médico, reclamaciones realizadas...etc)
 4. Tiene un mes (hasta el 3 de enero de 2021, incluido) para comunicar su reclamación rellenando el [formulario](#) que se encuentra alojado en la página habilitada al efecto <http://dentixenconcurso.com/>

ACCOUNT CONTROLIUS+AEQUITAS

Avda Alberto Alcocer 24, 4ª planta

28036 Madrid

Tfno: 915 91 42 91

Fax: 914 46 53 21

E-mail: dentix.concursal@iusaequitas.net

Pág web: <http://dentixenconcurso.com/>

- Las resoluciones del concurso se publicarán en la web del [Registro Público Concursal](http://www.registropublicoconcurusal.es) (<http://www.publicidadconcurusal.es>)
- Las empresas incluidas en el concurso, con domicilio en c/ Ribera del Loira 56-58 de Madrid son:

DENTIX HEALTH CORPORATION SLU (C.I.F. B86933819)

DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTÉTICA DENTAL SLU (C.I.F. B83409797)

DENTIX HEALTH INTERNATIONAL SLU (C.I.F. B86940970)

NEOTECH CLINICAL SLU (C.I.F. B86940962)

- **Recuerde** que ante la publicación del concurso de acreedores:
 1. Los organismos públicos de consumo no pueden mediar con la empresa DENTIX para resolver las reclamaciones de las personas afectadas.
 2. Aunque haya presentado una reclamación en algún servicio público de consumo, debe dirigir su reclamación a la administración concursal.

14/12/2020